

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

454 *Resolución de 30 de diciembre de 2022, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan los Premios Nacionales del Deporte correspondientes al año 2021.*

La Constitución Española encomienda en su artículo 43.3 a los poderes públicos la labor de fomento de la Educación Física y el Deporte. Por su parte, la Ley del Deporte atribuye al Consejo Superior de Deportes las competencias que en esta materia son propias de la Administración General del Estado.

En este sentido y considerando necesario el hacer expreso reconocimiento de personas y entidades que bien por su directa actividad o iniciativa personal o bien como partícipes en el desarrollo de la política deportiva, han contribuido en forma destacada a impulsar o difundir la actividad físico-deportiva.

Por este motivo se acuerda:

Primero.

Convocar los Premios Nacionales del Deporte correspondientes a los méritos deportivos del año 2021, para distinguir a los y las deportistas, asociaciones, entidades y a aquellas personas que hayan destacado por el impulso o promoción de la actividad física y el Deporte.

Segundo.

Los premios establecidos son los siguientes:

Premio Rey Felipe.

Para premiar al deportista español que más se haya distinguido durante el año en su actuación deportiva, tanto a nivel nacional como internacional.

Premio Reina Letizia.

Para premiar a la deportista española que más se haya distinguido durante el año en su actuación deportiva, tanto a nivel nacional como internacional.

Premio Rey Juan Carlos.

Para premiar al o la deportista que por los resultados obtenidos durante el año haya supuesto la revelación más significativa del panorama deportivo.

Premio Reina Sofía.

Para premiar a la persona, entidad o institución que más haya destacado durante el año por un gesto especialmente relevante de nobleza o juego limpio en la práctica deportiva, o que haya prestado una contribución especial a la erradicación de la violencia (machismo, racismo, homofobia o cualquier otra de sus expresiones) en el deporte.

Premio Princesa Leonor.

Para premiar al o la deportista menor de 18 años, que más haya destacado durante el año por su progresión deportiva.

Premio Infanta Sofía.

Para premiar a la persona, entidad o institución que por su propia actuación deportiva o por el fomento de la actividad de otros, haya destacado especialmente en el deporte de personas con discapacidad, inclusivo o deporte paralímpico, o que haya fomentado y posibilitado la actividad deportiva entre las personas con cualquier tipo de discapacidad.

Trofeo Comunidad Iberoamericana.

Para premiar a la o al deportista iberoamericano, o a la entidad, club o institución que más haya destacado durante el año en sus actividades deportivas.

Copa Barón de Güell.

Para premiar al Equipo o Selección Nacional que más hayan destacado por su actuación deportiva durante el año.

Copa Stadium.

Para premiar a la persona, institución o entidad que haya destacado por su especial contribución durante el año a tareas de promoción, difusión y fomento del deporte, especialmente del deporte base.

Premio Consejo Superior de Deportes.

Para premiar a la Entidad Local española (Municipio, Provincia, Isla, Comarca, entidades que agrupen a municipios, Mancomunidades, Áreas Metropolitanas o cualquiera otra que contemple la legislación) que más haya destacado durante el año por sus iniciativas para el fomento del deporte y de la práctica de la actividad física.

Trofeo Joaquín Blume.

Para premiar a la Universidad, Centro Escolar o educativo de cualquier nivel, centro de formación o asimilable, que se haya distinguido especialmente durante el año por su labor de promoción y fomento del deporte de la práctica de la actividad física.

Premio Nacional a Las Artes y Las Ciencias Aplicadas al Deporte.

Para premiar al o la profesional, entidad o institución, que en el ejercicio de su actividad haya destacado por una obra concreta relevante en el ámbito del deporte, en especial de las Artes y Las Ciencias, o haya contribuido a impulsar o difundir la actividad físico-deportiva de forma singular o a lo largo de su trayectoria.

Premio Nacional Francisco Fernández Ochoa.

Para premiar la trayectoria de una vida entregada, de manera notoria, a la práctica, organización, dirección, promoción y desarrollo del deporte.

Tercero.

Por tratarse de una convocatoria abierta, podrán ser propuestos cuantos deportistas, personas físicas, asociaciones, instituciones y demás entidades que sean acreedores, a juicio de los proponentes, de los premios antes enumerados.

Cuarto.

Las propuestas podrán ser formuladas por deportistas federados, asociaciones deportivas, Federaciones Deportivas Nacionales y Autonómicas, Entidades e Instituciones privadas, personas o entidades premiadas con algún Premio Nacional del Deporte en anteriores ediciones y por cualquier órgano de las Administraciones Públicas,

en el modelo de propuesta que podrá obtenerse en el Consejo Superior de Deportes y en la página Web del Consejo Superior de Deportes (www.csd.gob.es).

Las personas que conformen el Jurado de los Premios Nacionales del Deporte también podrán presentar candidaturas, de la manera que se establezca en esta convocatoria.

Las propuestas se dirigirán al presidente del Consejo Superior de Deportes e irán acompañadas de la documentación que acredite los méritos que concurren en la persona o entidad propuesta.

Las propuestas podrán presentarse por correo postal certificado, en el Registro General del Ministerio de Cultura y Deporte o en cualquiera de los registros contemplados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ministerio de Cultura y Deporte:

Horario de atención presencial: de lunes a jueves, de 9:00 a 17:30 horas; viernes de 9:00 a 14:30 horas.

Dirección:

Plaza del Rey, 1.
28004 Madrid (Madrid).
Teléfono: 917017000.
Cita previa: citas.registro@cultura.gob.es

En los registros electrónicos de cualquier órgano administrativo perteneciente a la Administración General del Estado, a las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local o el sector público institucional.

En las Oficinas de Correos.

En las Representaciones Diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero.

En las oficinas de asistencia en materia de registros.

En la Sede Electrónica del Consejo Superior de Deportes regulada por la Resolución de 24 de junio de 2009 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, www.csd.gob.es, siendo necesario alguno de los certificados válidos indicados en la misma.

Quinto.

El plazo de presentación de propuestas es de treinta días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto.

Un Jurado, nombrado por el Presidente del Consejo Superior de Deportes, estudiará las propuestas presentadas. Contará con un secretario, el Director de Relaciones Externas del CSD, que tendrá entre otras las funciones de recibir, clasificar y ordenar la documentación que haya de someterse a la consideración de los miembros de aquél.

Las personas que conformen el Jurado, en el caso de que consideren que las candidaturas presentadas no incluyen propuestas que deberían ser contempladas, podrán proponer candidaturas hasta 3 días antes de la reunión en la que se fallen los premios. Dichas candidaturas deberán estar igualmente motivadas, y deberán ser presentadas ante el Secretario del Jurado.

Séptimo.

Los Premios Nacionales del Deporte serán entregados solemnemente en un acto público.

Las personas, instituciones o entidades galardonadas recibirán un diploma acreditativo, así como una réplica del Trofeo correspondiente a la categoría en la que hayan resultado elegidos.

Madrid, 30 de diciembre de 2022.–El Presidente del Consejo Superior de Deportes, José Manuel Franco Pardo.